

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 12 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Domingo Redondo, contra la empresa “Alkitodo 2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el enunciado, el hecho probado primero y en el fallo en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice: “Alkidoto 2000, Sociedad Limitada”, debe decir: “Alkitodo 2000, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alkitodo 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.247/12)